

1152

Decreto exento N°

Puente Alto,

01 AGO 2014

Visto.

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando.

1. La necesidad de contratar el servicio denominado "**Servicio de Transporte de Pasajeros para Programas y Actividades Municipales**".
2. El memorándum N° 511 de 01 de Agosto de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO.

Llámesse a licitación pública para la contratación del "**Servicio de Transporte de Pasajeros para Programas y Actividades Municipales**", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Presupuesto Asignado: \$ 300.000.000.- (trescientos millones de pesos).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



DAJ / DAR / DIGON / SCR /